

RESOLUCION N° 123/69.-

Ref. Exp. N° 1072/69 - SUP. INTERVENCIÓN.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1969.-

En atención a lo solicitado y teniendo en cuenta lo que resulta de las presentes actuaciones, autorízase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a facilitar a la asociación peticionante el uso - en carácter provisorio- de los bienes muebles detallados a fojas 7.-

De vuélvase.-

EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO

ES COPIA

